



Expediente: CONTRATACION 9/2017

Objeto: Contrato administrativo especial para la impartición de enseñanzas de música en la denominada Escuela Municipal de Música de Bargas, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

Asunto: Decreto adjudicación contrato.

DECRETO

PRIMERO.- Mediante Decreto nº 394/2017 de 11 de abril, se aprobó el expediente de contratación, necesario para la celebración del contrato administrativo especial orientado a la impartición de enseñanzas de música en el municipio de Bargas, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación. El anuncio de licitación fue publicado en el BOP nº 78, de fecha 26 de abril de 2017, para que los interesados, en el plazo concedido al efecto, puedan presentar proposiciones. A este respecto, se expidió certificado de Secretaría en donde se hace constar la presentación, dentro el plazo citado, de las siguientes ofertas:

1. LA CAJA DE MUSICA, S.L.
2. ENDOMUSICA, S.L

SEGUNDO.- Con fecha 17 de mayo de 2017, se celebró mesa de contratación para el examen del sobre A), así como la apertura del sobre B) “documentación sometida a juicio de valor”; la mesa de contratación acordó solicitar colaboración al Conservatorio Profesional de Música de Toledo “Jacinto Guerrero”, para que su personal valorara dicha documentación técnica, habida cuenta de la falta de personal en este Ayuntamiento de la cualificación necesaria para llevar a cabo dicha valoración.

TERCERO.- De acuerdo con el acta de la mesa de contratación celebrada el día 6 de junio de 2017, y asistidos por D. Juan José Montero, director del Conservatorio de Música de Toledo, se acordó la exclusión en el procedimiento de licitación a la empresa “La Caja de Música S.L” habida cuenta de que la documentación aportada en el sobre B) no era ajustada a lo exigido en el Pliego de cláusulas Administrativas particulares, en concreto se limitaba a un documento comercial que no podía ser objeto de valoración, procediéndose seguidamente a la valoración de la documentación técnica aportada por la empresa “Endomúsica S.L”.

CUARTO.- Realizada la valoración de la documentación técnica, se procedió a la apertura del sobre C), que contiene la propuesta económica, procediéndose seguidamente a la valoración final, teniendo en cuenta para ello, la puntuación obtenida en el sobre B) y C), arrojando la siguiente puntuación:

EMPRESAS	VALORAR. OFERTA ECONOMICA	VALORACION DOC. TÉCNICA	TOTAL PUNTUACIÓN
ENDOMUSICA S.L	11,00	28,00	39,00

Firma 3 de 3
Carmen Rodríguez Moreno
20/06/2017
Secretaría General

 Firma 2 de 3
Gustavo Figueroa Cid
20/06/2017
Alcalde

 Firma 1 de 3
Jesús Calvo Manrique
19/06/2017
Interventor





La mesa de contratación, a tenor de las puntuaciones obtenidas, propuso la adjudicación del contrato a favor de **ENDOMÚSICA SL.**

QUINTO.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 637/2017, de 8 de junio, se comunica a **Endomúsica S.L.**, para que aportara la siguiente documentación:

- garantía definitiva por importe de **2.520,00€** equivalente al 5% del precio de adjudicación, (**importe de adjudicación del contrato: 20euros/hora**).

SEXTO.- Con fecha 14 de junio de 2017 (número de registro de entrada 1416), se presenta la documentación requerida, siendo ésta, aportada correctamente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, adopta la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato administrativo especial orientado a la impartición de enseñanzas de música, en la denominada "escuela municipal" en el municipio de Bargas, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, en los siguientes términos:

- Nombre: **ENDOMÚSICA S.L.**
- CIF: **B-85941391**
- Precio de licitación: **20 euros/hora, IVA exento, con un máximo de 50.400,00 euros anuales.**
- Precio de adjudicación: **20 euros/hora, IVA exento, con un máximo de 50.400,00 euros anuales.**
- Plazo de duración: **1 año, prorrogable un año más.**
- Bolsa de horas gratuitas: **10 horas adicionales.**
- Remuneración del profesorado: **precio/hora 17,80 euros brutos.**
- Incremento del seguro de responsabilidad civil superior al mínimo: **cobertura total de 600.000,00 euros.**
- Mejoras ofertadas:
 - 1º.- **realización de un intercambio con otra escuela municipal.**
 - 2º.- **realización de un curso monográfico "Música Moderna e improvisación de Jazz".**
 - 3º.- **realización de dos audiciones generales de alumnos.**
 - 4º.- **realización de tres audiciones de alumnos por cada especialidad instrumental impartida.**

TERCERO.- Aprobar la disposición y compromiso de gasto por importe máximo de **50.400,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.227.99, del presupuesto general 2017 y 2018 (16.800,00 € del presupuesto de 2017 y 33.600,00 € del presupuesto de 2018).

Firma 3 de 3
Carmen Rodríguez Moreno
20/06/2017
Secretaría General

Firma 2 de 3
Gustavo Figueroa Cid
20/06/2017
Alcalde

Firma 1 de 3
Jesús Calvo Manrique
19/06/2017
Interventor





CUARTO.- Notificar a **ENDOMÚSICA S.L.**, adjudicatario del contrato el presente Decreto y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación.

QUINTO.- Notificar a los servicios de Intervención y publicar la resolución en el perfil del contratante, en los términos del artículo 154.1) del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

En Bargas, a 19/06/2017

EL ALCALDE

Doy fe,
LA SECRETARIA,



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

Firma 1 de 3	19/06/2017	Interventor	Jesús Calvo Manrique
Firma 2 de 3	20/06/2017	Alcalde	Gustavo Figueroa Cid
Firma 3 de 3	20/06/2017	Secretaría General	Carmen Rodríguez Moreno

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a95f7ae37c9c4d1c98928b7dc1ee0d14001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/673 - Fecha Resolución: 20/06/2017	